

**ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO**

CONVOCATORIA No. 325

SESIÓN VIRTUAL No. AN-CEPJEE-2019-2021-120

FECHA: 26 de octubre de 2020.

NOMBRE DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN: Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado.

SECRETARIO RELATOR: Ab. Alexis Zapata.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Damos la bienvenida a nuestros invitados el día de hoy, al Doctor Augusto Nardes Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, al Doctor Wilson Vallejo, docente de la Universidad de las Américas y Universidad Andina Simón Bolívar, verifique el cuórum señor secretario.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Con su venia señor Presidente, señores legisladores se va a constatar el cuórum reglamentario. Asambleísta Kharla Chávez, Asambleísta Kharla Chávez.

(No hay respuesta)

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Asambleísta Rodrigo Collaguazo

Asambleísta Rodrigo Collaguazo: Presente señor Presidente, señores.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Asambleísta Karla Cadena.

Asambleísta Karla Cadena: Buenos días, presente.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Presente. Asambleísta Henry Cucalón.

Asambleísta Henry Cucalón: Presente, buenos días.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Presente. Asambleísta María de Lourdes Cuesta.

Asambleísta María de Lourdes Cuesta: Buenos días colegas presente.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Presente. Asambleísta Héctor Muñoz.

Asambleísta Héctor Muñoz: Presente, buenos días.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Presente. Asambleísta Rosa Orellana.

Asambleísta Rosa Orellana: Buenos días con todos y todas, presente.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Presente. Asambleísta Elio Peña, Asambleísta Elio Peña.

(No hay respuesta)

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Asambleísta Franklin Samaniego,

Asambleísta Franklin Samaniego: Presente

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Presente. Asambleísta Luis Esteban Torres. Asambleísta Luis Esteban Torres.

(No hay respuesta)

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Asambleísta Carlos Ortega,

Asambleísta Carlos Ortega: Buenos días compañeros Asambleístas, presente.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Presente. Asambleísta José Serrano

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Presente.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Presente. ...Señor Presidente existe el quórum para instalar la sesión.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: secretario informe si existen oficios o documentos para pedir la autorización de (audio interrumpido)...

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: no se han presentado, Señor Presidente.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: ¿Comunicaciones?

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Hay una comunicación del encargado del departamento de Relaciones Internacionales, señor Presidente, que nos hizo llegar ayer, indicándonos que el Doctor Augusto Nardes se excusa de comparecer a la Comisión a pesar de haber confirmado su presencia, y que nos pide disculpas. Es la única comunicación que ha llegado.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Tratemos de re programar esta presentación. Dé lectura al orden del día Secretario.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Con su venia Señor Presidente:

CONVOCATORIA número 325, Sesión 120.

Por disposición del Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia, según lo dispuesto en los artículos 5,6 y 7 del Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y teletrabajo emergente de la Asamblea Nacional conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la SESIÓN No.120 en modalidad VIRTUAL, a realizarse el día lunes 26 de octubre del 2020, a las 10:00 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Recibir en Comisión General para recibir observaciones y aportes al proyecto de Ley Orgánica al Tribunal de Cuentas del Estado al Licenciado Hugo Álvarez, Presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, Doctor Augusto Nardes Ministro del Tribunal Cuentas de la Unión de Brasil, Doctor Wilson Vallejo, docente de la Universidad de las Américas y Universidad Andina Simón Bolívar.

2. Definición del procesamiento respecto al Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención y Combate del Contrabando y Defraudación Aduanera de Mercancías.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Primer punto del orden del día.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Orden del día:

1. Recibir en Comisión General para recibir observaciones y aportes al proyecto de Ley Orgánica al Tribunal de Cuentas del Estado al Licenciado Hugo Álvarez, Presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, Doctor Augusto Nardes Ministro del Tribunal Cuentas de la Unión de Brasil, Doctor Wilson Vallejo, docente de la Universidad de las Américas y Universidad Andina Simón Bolívar.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Suspendemos la sesión, nos declaramos en Comisión General para recibir a nuestros invitados; agradecerle al Doctor Nardes (audio interrumpido)... miembro del Tribunal de, secretario encárguese del tema técnico de audio, interrupciones y todos esos temas, por favor. Agradecer la presencia del Doctor Nardes, miembro del Tribunal de Cuentas de Brasil, al mismo tiempo agradecer la presencia del Doctor Wilson Vallejo, profesor y experto en materia Administrativa y profesor de la Universidad Internacional y Simón Andina, nos encontramos en una primera etapa de socialización de una reforma importante a la institucionalidad de nuestro país en el marco de fortalecer las competencias y las facultades para el control del uso y la gestión de los recursos públicos del Ecuador, en ese sentido que el Presidente de la Función de Transparencia de nuestro país que hoy la ejerce el Contralor General del Estado. Ha planteado una reforma alrededor de, de, una reforma orgánica en realidad, alrededor de la estructura interna de la Contraloría en donde nos encontramos ya debatiendo sobre dos ámbitos básicamente, el ámbito de la Constitucionalidad y la pertinencia de esta reforma, para que se transforme de una instancia personal en una instancia colegiada, el ámbito de cómo fortalecer esa estructura interna de la Contraloría a través de este órgano colegiado y como darle las capacidades suficientes para que en el marco de lo que está establecido en nuestra Constitución podamos generar un proceso de mayor transparencia y de menos discrecionalidad alrededor de las decisiones administrativas que tenga que emitir esta instancia de control y gestión de los recursos públicos. En ese sentido, Doctor Nardes nuevamente darle la bienvenida, agradecerle por su participación, en unos quince o veinte minutos si usted es tan gentil esbozar lo que considere pertinente alrededor de la experiencia en Brasil, su experiencia también a nivel mundial pues, y latinoamericano al ser parte de varios organismos en esta instancia, y luego de eso pues si usted nos permite los colegas asambleístas le harán algunas

preguntas o algunas inquietudes que ellos tenga al respecto, bienvenido Señor Ministro del Tribunal de Cuentas de Brasil.

Augusto Nardes, Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil:

Gracias Presidente Serrano, un placer poder hablar con ustedes y con las Asambleístas congresistas, yo me quede veinte y cuatro años del congreso de Brasil y para mí con la satisfacción de poder intercambiar buenas prácticas de buena gobernanza del control de integridad con ustedes, y para mí estoy a quince años en el Tribunal de Cuentas, yo voy a pasar un poco de mi experiencia para que ustedes puedan tomar una decisión importante en cambiar la forma de mirar y hacer la fiscalización en el Ecuador, inicialmente es necesario hablar que aquí tenemos una estructura muy interesante yo voy a colocar algunas transparencias para ustedes que puede demostrar un poco la situación nuestra en Brasil. Nosotros tenemos un Tribunal de Cuentas que fue fundado en 1890 y atendemos prácticamente 5.000 (audio cortado)...70 municipalidades, 26 estados y tenemos más de 120 instituciones que rinden cuenta para nosotros, entonces tenemos una estructura en Brasilia, en la capital en Brasilia voy a mostrar un poco como marcha la situación, especialmente la estructura nuestra, nosotros tenemos nueve ministros electos por el Congreso Nacional, seis son electos, 3 de la Cámara de Diputados, del Senado son seis, dos vienen de la carrera técnica de especialistas del propio Tribunal de Cuentas de la Unión y hay cuatro ministros sustitutos y solamente una indicación, de los nueve, seis entonces vienen del Congreso Nacional, tres del Senado, tres de la Cámara y dos de la carrera técnica y un escogido por el Presidente de la República. Tenemos casi 3.000 funcionarios, servidores públicos y 1.600 más o menos son auditores, todos hacen examen, no hay indicación política, ni el Tribunal de Cuentas de la Unión. Entonces tenemos cerca de seis mil casos juzgados por año, y tenemos una estructura que cuando yo fui Presidente cambié un poco. Para mirar la conformidad, la legalidad de los actos, voy a mirar especialmente y perfeccionar la gobernanza, la buena gobernanza y la gestión en las organizaciones públicas, yo cambié un poco por ejemplo la capacidad de mirar la eficiencia y la eficacia; y no solamente la conformidad, la legalidad, entonces para mostrar todo eso para la sociedad y cubrir con eso la gestión de los recursos públicos en todo el país entonces tenemos que tener una administración con transparencia, con publicidad y son procesos muy importantes para inducir un perfeccionamiento de la gestión, especialmente el riesgo y controles internos de la administración pública, yo he escrito un libro un libro sobre gobernanza pública, el gran desafío del país, porque tenemos muchas obras, escuelas y edificios que no se terminan, entonces es necesario estimular el monitoreo, la evaluación del desempeño por la administración pública para tener más eficiencia, eficacia, entonces el control externo hace la legalidad, maximiza también la eficiencia y con esto podemos hacer un trabajo de inducir la disponibilidad y la confiabilidad de la información de la administración pública, entonces es necesario para hacer esos cambios realizar permanentemente indicadores en todas las áreas relevantes, yo he creado secretarías especializadas, secretarías especializadas en el Tribunal, tenemos 1.600 más o menos auditores, tenemos veinte y seis secretarías especializadas en todos los sectores porque cuando hacemos la auditoría tenemos que conocer más que el

propio gestor entonces intensificar el análisis y riesgo e inducir un perfeccionamiento de gestión de las políticas públicas y políticas más descentralizadas, por decirlo de una federación que (audio cortado)...entonces es necesario tener una coordinación de todo esto para mejorar la eficiencia, la eficacia, entonces podemos también hacer la coordinación de forma tempestiva de todos los administradores, podemos sacar gestores que tienen problema con corrupción, el Tribunal puede sacar funcionarios que tengas desvíos, entonces esta parte del control es muy importante. Y tenemos también un intercambio muy importante internacional de control, Brasil va a ser el Presidente del sistema INTOSAI, que es un sistema de 172 países del control del planeta, voy a ser Presidente en el 2022, para intensificar esa colaboración y hacer intercambio de buenas prácticas con otros órganos de control, estrechar ese relacionamiento permanentemente con el Congreso Nacional, no necesariamente diputados, senador, mas hacemos la integración importante para perfeccionar esta comunicación con todos los sectores interesados de la sociedad, entonces es necesario mirar que la cuestión de la gestión de innovación es muy importante, desarrollar una capacidad organizacional, perfeccionar la gestión y el desempeño y utilizar mucho la información, crear indicadores tenemos indicadores en todos lo países para mirar cómo está la gestión de la buena gobernanza, ,mirar un liderazgo, mirar el control, no solamente el control de evaluación de riesgos y perfeccionar esta situación de la integración y el Tribunal no solamente quedarse como una institución que hace la coordinación, sino hacer la promoción para la prevención, esto es lo más importante para nosotros, evitar que haya el desvío a fraude y es necesario entonces que podamos asegurar todos esos servicios que son importantes para un país. Ahí yo voy a mostrar los modelos, tenemos modelos de Tribunal de Cuentas y auditorias, algunos países que están en verde que ustedes puede mirar que son más modelos de Tribunales de Cuentas, yo creería que más importante, mirando la situación de América Latina, de los países que vivimos, que tenemos buenas relaciones que el Tribunal tiene más fuerza que un Contralor solamente para hacer la confrontación y la fiscalización de un estado donde no hay una estructura muy fuerte y Contralor solamente con su equipo no consigue hacer esa confrontación y esa imponencia de poder hacer un control más fuerte, entonces yo creo que el sistema Tribunal está más preparado para la confrontación que se hace con el Ejecutivo. Ahí podemos mirar la situación de varios mandatos constitucionales que tenemos los sistemas de control, nosotros examinamos las cuentas anuales de la Presidencia de la Republica, fue el Tribunal de Cuentas de la Unión que ha hecho un voto y un parecer contrario a las cuentas en 2014 que se terminó teniendo un proceso por problemas de opción y de ilegalidad, entonces esa es la principal función, juzgar las cuentas de los administradores con autonomía y con dependencia porque los nueve ministros son electos hasta 75 años, si tiene 60 años, se queda 15 años, si tiene 50 años se queda 25 años, entonces para tener esa autonomía esa dependencia, examinar con autonomía independencia las cuentas de la Republica que es la principal función nuestra, mirar que se pasa en las cuentas de la Republica, hacer un parecer con la decisión final del Congreso Nacional, quien hace el parecer técnico es el Tribunal de Cuentas de la Unión. Entonces tenemos esos mandatos Constitucionales, tenemos una capacidad de examinar toda la legalidad de la división de personal, concesión, jubilaciones, todo

pasa por los nosotros, tenemos todo un trabajo para realizar estas investigaciones por iniciativa propia y por solicitud del Congreso Nacional, el Congreso Nacional puede hacer esta solicitud, inclusive consultiva, informativa, hacemos la parte jurisdiccional, normativa y pedagógica de toda la situación del país. Entonces esta es la función que nosotros tenemos en relación a la estructura del estado, somos un Tribunal Administrativo, muchas cosas vienen para nosotros y pasamos para el Ministerio Público Nacional, mantenemos un Ministerio Público nuestro hay siete integrantes del Ministerio Público que hacen examen, tenemos la responsabilidad de ese Ministerio Público junto con los Ministros del Tribunal de Cuentas de la Unión. Entonces el Plenario que esta como el poder central, el poder mayor, y tenemos nueve Ministros, claro que hacemos un cambio, todavía esto no está en el estatuto, no está en parte ninguna algún acuerdo que además de 2 años cambia el Presidente y el Vicepresidente, no, los más viejos que tienen más experiencia que no fue hasta el momento que está como ministro, escogido como Presidente, entonces se hace un intercambio, una rotación por los Presidentes de dos en dos años para hacer este intercambio. Y tenemos abajo del Ministerio Público, del Plenario, tenemos a la Secretaria de la Presidencia que hacen el control de toda estructura del Tribunal, tenemos una Secretaria Administrativa de todo el Tribunal, que ahí aparece el grafico que estoy mostrando, yo voy a mostrar nuevamente, entonces muy importante la SEGECEX que es una secretaria de auditores autónomos y que hace examen para entrar y pueden quedarse esos secretarios dos años y hacemos una rotación, pueden quedarse máximo hasta seis años en la posición los secretarios especializados que tenemos en el Tribunal, y esta es la estructura del Tribunal de Cuentas de la Unión, y tenemos, aclaro, todos los procesos con autonomía para los auditores, los auditores hacen un parecer, pasa por el director técnico, secretario hasta pasar por el Ministerio Público y ahí viene para el Ministro para tomar una decisión, y toda decisión técnica tiene una predominación y todo el proceso claro que podemos pasar para una apelación y tener todo un proceso de defensa que es necesario para tener todo el contradictorio en el Tribunal de Cuentas de la Unión y creo que este proceso muestra la capacidad del Tribunal de Cuentas a ser hoy un proceso de Transparencia muy fuerte en Brasil y tenemos una capacidad de influenciar el futuro del país, yo he cambiado un poco el Tribunal en 2012, 2013, 2014, cuando fui Presidente y cambiamos más para mirar la buena gobernanza que yo considero fundamental para un país hacia la prevención, y así anticipar y no después que se pasó intentar penalizar y si podemos hacer un trabajo antes mejor, yo he procurado he procurado ceder y he hecho una cooperación para hacer ese gran intercambio con los países más avanzados del planeta y creo que con esto pasa a tener una influencia muy importante en el país en el Tribunal de Cuentas de la Unión, y el Congreso tiene a su disposición técnicos y asambleístas con autonomía y con dependencia y los Ministros son electos en votación secreta de todos los parlamentares quinientos trece diputados nacionales y treinta y un senadores que hacen una elección secreta para dar una autonomía y dependencia, se habla mucho ahora en Brasil de dividir para diez años el tiempo de manutención de un Ministro, todavía permanece el cargo de la posición hasta setenta y cinco años, se comenta en cambiar esto, no solamente en los Minsitros del Tribunal de Cuentas de la Unión sino también la Suprema Corte Brasileña de tener diez años en su autonomía. Yo

considero, yo examine un poco el proceso de ustedes y quería que colocara a su disposición, hablé con Pablo de colocar nuestro director jurídico para hacer un análisis que yo vi que el proceso que están haciendo puede ser contradictorio ambos puntos que yo puedo colocar mi especialista en esta parte el directorio jurídico nuestro para auxiliar esa discusión de los parlamentares, de todos los señores. Estoy a disposición y gracias por la invitación.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Muchas gracias, Doctor Nardes, importante su presentación y bueno la institucionalidad de Brasil en materia de Tribunal de Cuentas pues ya nos despeja muchísimas dudas, tal vez algunas unas dos preguntas si usted me permite Doctor alrededor de ya de la propia institucionalidad que ustedes han desarrollado en Brasil, pero sobre su experiencia también: ¿Cuáles considera usted que son las debilidades de un Tribunal de Cuentas frente a una instancia colegiada frente a una instancia unipersonal? En vista que en el mundo hay una dualidad de gestión ya si vemos el Derecho comparado entorno tanto a la Contraloría como una instancia personal y una Contraloría de Cuentas. ¿Cuáles ve usted con esas debilidades más significativas de la estructura del Tribunal de Cuentas? Y por otra parte también Doctor, consultarle sobre las determinaciones o predeterminaciones de carácter penal o criminal. ¿Cuál es la experiencia al rededor del Tribunal de Cuentas? ¿Cómo se ha fortalecido ese mecanismo que sin lugar a dudas es el más delicado que al final de la jornada pues tienen los Magistrados, los Ministros, los Contralores en momento de hacer sus revisiones y dar sus dictámenes Administrativos? Gracias Doctor.

Augusto Nardes, Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil: Gracias por las preguntas José Serrano, la debilidad que yo sentí si cambio mi parecer en la cuestión de los partidos de hacer indicaciones de posición más política y hacer un tipo de combinación de acuerdo en el Congreso Nacional. En el pasado yo estuve entre los partidos que podrían hacer hasta la forma de buscar personas que tengan un compromiso partidario político no, en el pasado esto se pasó, en Brasil esto no se pasa más porque yo fui candidato, tenía cuatro candidatos y yo fui el más votado por electo Ministro, entonces no hay más ese tipo de integración, de articulación política que se hacía entre una forma de integración por los partidos y eso no pasa más. Diría que esto era una debilidad que teníamos todavía con la prensa y con la fiscalización que la sociedad del control social hace, no se pasa más. El otro punto de la parte Penal, hoy tenemos una cooperación muy fuerte con la policía federal del Ministerio Público, con el control interno de nuestro país que cuando, como tenemos una gran parte de las auditorias nuestras que son hechas por robotización, nosotros tenemos un acompañamiento, buscamos prácticamente “on line” saber dónde va el dinero público brasileño y tenemos un panel de control de todo lo que se pasa en el país, yo pase mucha información para los últimos gobiernos implementar esto en todo el país una forma de buscar la robotización para a través de números cuando la situación está roja o amarilla nosotros avisamos al control interno de la policía y nuestras fiscalización para saber qué se pasa, entonces cuándo pasamos para la policía ahí empieza también una fiscalización. La ultima situación más grave que tenemos en el Brasil, el gobernador de Río de Janeiro ha tenido una indicación y con mucha y con mucha dificultad salir de un proceso, el gobernador

de Río de Janeiro y fue un trabajo nuestro con el control interno que ya busco estas informaciones y paso por la policía y el gobernador fue sacado de la posición hace poco, cuestión de dos tres meses por el control hacer ese trabajo en cooperación con la policía con el control interno y el control externo que nosotros hacemos, entonces la penalización hoy en Brasil es prácticamente al mismo tiempo que las cosas ocurren, no de forma preventiva, entonces se saca un gobernador o se saca un administrador por la organización que tenemos en el control especialmente con el Tribunal de Cuentas de la Unión, que hace el control externo y el control interno que son personas todas escogidas, no por indicación política, más por indicación técnica por el control interno y por toda la estructura del control de Brasil.

No estoy escuchando, está sin audio José.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Está sin el micrófono, señor presidente.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Gracias, Doctor Nardes. ¿Alguna pregunta adicional de las señoras, señores asambleístas? ¿Alguna intervención?

Yo quisiera hacerle una última pregunta, doctor. ¿Cuál fue el rol del Tribunal de Cuentas en todo el proceso de las investigaciones del llamado Odebrecht, específicamente el denominado caso que ustedes lo procesaron en su país? Y obviamente, que ha tenido una implicación en Latinoamérica y en otros países de América.

Augusto Nardes, Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil: En 2009, hicimos una indicación para el Congreso Nacional para hacer un veto, porque el presupuesto nacional tenía recursos para Odebrecht y para otras empresas, entonces hicimos un informe.

El presidente nuestro fue hasta el congreso nacional y hasta el presidente de la República de ese tiempo e hizo una declaración. Teníamos indicios muy fuertes de corrupción y el presidente de ese tiempo tomó una decisión diferente a las indicaciones nuestras y ahí empezó ese proceso de Odebrecht de 2009, once años pasaron y nosotros presentamos otras indicaciones para otros presidentes que pasaron y no se tomó la decisión. Yo creo que todos esos puntos, tuvieron una mala finalización para el país en el proceso. Fue el tribunal que tenía los indicios y avisó con mucha anticipación en 2009.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Muchas gracias, muchísimas gracias, doctor. Tenemos una pregunta del colega Asambleísta Franklin Samaniego, si usted me permite, Doctor Nardes.

Tiene la palabra el Asambleísta Samaniego.

Asambleísta Franklin Samaniego: Señor presidente, compañeros y compañeras. Muchas gracias.

Creo que la información que se va entregando abona a tener la magnitud y la dimensión de lo que es un Tribunal de Cuentas que, al final, no es solo poner un cuerpo colegiado por encima de una autoridad única, como pasa en el Ecuador.

Yo, quería hacerle una consulta. La propuesta que se realizó en el país habla de la conformación de este Tribunal de Cuentas con siete elementos. Y la consulta va en torno a la propuesta de designación, pues en la propuesta se establece que dos ministros serían designados por la Asamblea Nacional, ¿no cierto? Uno designado por el Presidente de la República, dos designados por la ciudadanía por concurso de mérito y oposición; y dos funcionarios de carrera escogidos por concurso de mérito y oposición. Ahora, dos de estos siete serían, creo yo, electos para ser miembros del Tribunal y va a haber uno que viene del ejecutivo que va a ser controlado. A mí me preocupa esta conformación y la forma de elección. Entonces, ahí quería trasladarle esta inquietud, principalmente, por la experiencia que ustedes ya han tenido en la designación de los ministros. Aquí se habla de que sean para 6 años, determinadas sus funciones, sin posibilidad de reelección; un tema que usted lo planteó también con el período que tienen los ministros allá y que me parece que sería importante profundizar porque van a ser los elementos que nosotros vamos a analizar en el texto que presentemos de informe para el primer debate.

Esta era la inquietud que quería trasladar, compañero presidente; y muchísimas gracias.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Gracias.

Por favor, doctor. Si es tan gentil de darnos su opinión sobre la consulta, la pregunta del Asambleísta Samaniego.

Augusto Nardes, Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil: Yo creo que el número siete es muy importante, es un número en el que es muy fácil hacer una buena elección y si hay una indicación del Presidente yo no le veo problema.

Nosotros tenemos aquí los nueve que ha indicado el Presidente. La experiencia que tenemos aquí es que seis de los nueve vienen del Congreso y ello es una elección muy difícil, pues se debe escoger a los técnicos, con preparación, tiene que ser una persona con un curso superior y diez años de experiencia administrativa, de servicio público. De esta manera se eligen en Brasil, pasan por una Comisión Financiera y por todos los parlamentares.

Para ser candidato, yo pasé con cuatro u ocho personas que estaban para ser ministros y yo pasé con cuatro a la disputa final y así eligió el Congreso Nacional de los Diputados y Senadores. Seis salen de esta situación, pero la experiencia que se vive en el Tribunal es que la gente que viene del Congreso tiene una visión más amplia porque el magistrado tiene que mirar todos los puntos ya que no solo los técnicos tienen esta capacidad. Entonces tenemos una mezcla de técnicos y de gente que tiene experiencia y que tiene una visión macro de una nación que muchas veces tiene que tomar decisiones técnicas y también con la visión política del país; y es necesario tener este conocimiento.

Yo creo, que esta mezcla es interesante y me parece que ustedes la están haciendo. Yo miraré el proyecto de ustedes, y podremos hacer un estudio más profundo y colocaré una comparación jurídica del nuestro para hacer unas observaciones que ustedes pueden utilizar para mejorar el proyecto. Claro que depende de cada país, de la situación técnica y de la situación política.

Yo creo que un Tribunal les va a dar mejores condiciones para tomar decisiones, a comparación de un solo contralor. Yo pienso que es posible, sí, mejorar el control en un Tribunal que con un solo contralor, siento que hay mucha diferencia cuando tú tienes un grupo de personas que puedan hacer cambios, y tener una cooperación y colocados los intereses de una nación arriba de los intereses personales. El Tribunal tiene esa fuerza mayor, esa visión más importante del conjunto de la nación que solamente de grupos pequeños, políticos partidarios. Y cuando tú vienes al Tribunal, tienes que salir de la política. La primera cosa que yo he hecho, ha sido salir; y la ley determina eso de que no puede intervenir ningún tipo de vinculación partidaria de quién viene para ser Ministro en Brasil.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Muchas gracias, Doctor Nardes.

También tenemos la pregunta, la intervención del Asambleísta Carlos Ortega que es nuestro Asambleísta por los migrantes de Estados Unidos y Canadá.

Carlos, por favor.

Carlos Ortega, Asambleísta: Gracias, señor Presidente, colegas Asambleístas, Doctor.

Entiendo que los diseños institucionales dependen del andaminaje constitucional pero también de la forma en que se organizan las instituciones del Estado y de la cultura política de los ciudadanos servidores.

Mi pregunta es la siguiente; ¿cómo se ha logrado evitar la politización en una instancia colegiada de control? ¿Acaso no se multiplican, tal vez, los problemas y conflictos de intereses?

Augusto Nardes, Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil: Sí, puede tener.

Todavía la estructura nuestra es muy técnica. Para participar de este examen y tener la posibilidad de transformarse en un auditor del Tribunal de Cuentas tenemos al menos veinte o treinta posiciones abiertas para un curso y examen anual. Tenemos varios candidatos para una posición que está abierta, entonces el cuerpo técnico nuestro es muy fuerte y tenemos 1700 auditores y para participar todos tienen que hacer exámenes y esto posibilita los procesos y toda la situación que se deriva no deben tener ningún tipo de desvío, de fraude en las decisiones del Tribunal por la posición técnica que tenemos.

La gran diferencia nuestra es que no solo se mira la legalidad, sino que el desempeño del Estado, eficiencia, eficacia. Y cuando nosotros logramos implementar la política

de buena gobernanza fue en la presidencia de Dilma Rouseff y Michel Temer. Ahora, con Bolsonaro, tenemos una ley de buena gobernanza y con esta estructura que tenemos hacemos muchas auditorías operacionales para mirar que pasa en cada institución, Tenemos más de 500 instituciones y miramos todo lo que pasa en la parte de buena gobernanza de personal, buena gobernanza de adquisición, buena gobernanza de tecnología de la información. Entonces, en todos los sectores nosotros tenemos gente especializada y eso nos da una seguridad por la decisión final, es decir que tenemos un buen cuerpo técnico.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Muchas gracias. Muchísimas gracias, Doctor Nardes. Ha sido realmente un gusto escucharle.

Agradecerle su ponencia esquemática general sobre lo que está sucediendo en Brasil. La experiencia de Brasil alrededor del Tribunal de Cuentas. Hemos iniciado nuestro debate la semana pasada, seguramente le estaremos molestando, Doctor, una vez que tengamos ya más desarrollado nuestro proceso en esta Comisión y en la Función Legislativa de nuestro país alrededor de este proceso y, obviamente, le deseamos éxitos en su gestión en un país tan grande. Realmente, las cifras, los municipios que ustedes tienen que controlar pues ya marca una situación compleja. Más de cinco mil municipios, más de mil instituciones públicas pero bueno, eso hace que su experiencia pueda ser transmitida y, seguramente, procesada por los países que estamos en estas transformaciones importantes para buscar más transparencia y el mejor uso de los recursos públicos en nuestro país.

Muchas gracias, Doctor Nardes.

Augusto Nardes, Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil: Gracias a ustedes. Yo les voy a pasar el teléfono de nuestro director jurídico y si ustedes necesitan más información, estoy a su disposición.

Un abrazo, y buen trabajo para ustedes.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Muchas gracias, Doctor.

Damos la bienvenida al Doctor Wilson Vallejo, profesor de la Universidad Internacional y catedrático de la Universidad Andina “Simón Bolívar”. Experto en materia administrativa para que pueda participar también con sus diferentes criterios alrededor de esta reforma y, obviamente, las opiniones que considere pertinentes.

Bienvenido, Doctor Vallejo.

Doctor Wilson Vallejo: Buenos días señor Presidente de la Comisión, señores Asambleístas, gracias por la invitación. Creo que es importante discutir el tema del Tribunal de Cuentas, la exposición del señor Nardes ha sido muy clara, y en resumen lo que nos ha dicho es que un Tribunal de Cuentas es una forma de control más fuerte y más potente que la de un Controlador unipersonal, yo fui parte del proyecto del Tribunal de Cuentas que está sometido hoy a conocimiento de la Asamblea y creo que es necesario hacer una puntualización: este proyecto del Tribunal de Cuentas

que fue lanzado por el actual Contralor en el año 2017, en realidad obedece a una discusión interna que se la venía teniendo ya, respecto de cómo fortalecer el control, puede ser que coincide con un momento de crisis de la Contraloría en el que se lo lanza, pero en realidad el proyecto está pensado mucho más allá. El proyecto está pensado en fortalecer el control público desde dos aspectos: tanto desde el punto de vista del control específico de los recursos públicos, cuanto desde el punto de vista del debido proceso. ¿A qué me refiero? La Contraloría General del Estado actual, tiene básicamente dos competencias, que ustedes las conocen, que son auditoría por una parte, y determinación de responsabilidades por otra. Bajo la figura de una autoridad personal debajo de la cual está toda la estructura Orgánica de la Contraloría General del Estado. Cuando se pensó en estructurar este proyecto, se pensó justamente en ir corrigiendo ciertas falencias, que a lo largo el tiempo se habían presentado en el control de los recursos públicos en el país, así por ejemplo a pesar de que las dos competencias que yo les menciono: auditoría por un lado, y determinación de responsabilidad por otro, son claramente diferenciadas y deberían estar claramente diferenciadas, todas al final del día en nuestro país terminan ante una sola autoridad artes del Contralor General del Estado. Hace algunos años había el Contralor General del Estado y había la figura del Sub Contralor General del Estado, luego se modificó un poco su estructura y se creó una Sub Contraloría administrativa, pero en realidad la Sub Contraloría administrativa no tenía mucha razón de ser cuando la Contraloría tiene dos aspectos misionales básicos: auditoría y determinación de responsabilidades.

¿Qué es lo que se ha hecho actualmente, y qué es lo que se ha hecho hasta mi salida de la Contraloría a principios de año? justamente tratar de organizar la Contraloría bajo las dos competencias específicas que tiene, es decir, ahora existe el Contralor General del Estado, por debajo del contralor hay una su contraloría de auditoría que se encarga de todo el proceso de auditoría, y por otro lado hay una Sub Contraloría de responsabilidades que se encarga del proceso de terminación de responsabilidades, más o menos lo que busca hacer el proyecto Tribunal de Cuentas a través de las salas. Eso ya la Contraloría lo ha trabajado internamente y ha llegado hasta dónde puede llegar con la actual legislación. Yo creo que sin duda es fundamental primero discutir el tema, creo que el proyecto es perfectible sin duda, lo importante es creo yo, avanzar en la decisión de fortalecer el control de los recursos públicos, y a qué me refiero con fortalecer el control de recursos públicos, corregir ciertos problemas que hay en la ley actual, para precisamente tener un control más fuerte, más eficiente, más dinámico, más certero también, pero a su vez, fortalecer el debido proceso. ¿Qué quiere decir esto? que las personas, los funcionarios públicos, los exfuncionarios, los contratistas o cualquier persona que tiene relación con el control de los recursos públicos, tenga la certeza de que las decisiones que tome el ente de control, los establecimientos de responsabilidades provienen de un proceso deliberativo y corresponden justamente a un análisis más técnico. Eso va a fortalecer los dos ámbitos, el control desde la parte del Estado y el debido proceso desde el punto de vista de los funcionarios y de los particulares, aparte lo que busca este proyecto es corregir ciertos problemas que hay en la actual, no es cierto, como por ejemplo, las modalidades de auditoría. Si ustedes se fijan en

la actual Ley Orgánica de la Contraloría las modalidades de auditoría están específicamente determinadas, la Ley actual nos habla de: examen especial, auditoría de obras públicas, auditoría de espectros ambientales y auditoría de gestión. Pero hay muchas otras modalidades de auditoría que van evolucionando y que están por fuera de este proyecto, de la Ley Orgánica actual, por qué, porque para incluir esas modalidades de auditoría, como por ejemplo la auditoría forense, haría falta que esa modalidad de auditoría, conste específicamente como una función o una modalidad atribuida a la Contraloría General del Estado, eso se lo está corrigiendo en el proyecto. ¿Qué otra cosa se está corrigiendo? el problema que hay con el artículo 26, de acuerdo con la Ley, la Contraloría tiene siete años para pronunciarse sobre las actividades operaciones de la función pública, sin embargo en el 2008 se cambió el artículo 26 y se estableció que la Contraloría tendría que aprobar los informes en el plazo máximo de 180 días, no se especifica cuál es el efecto que tiene el vencimiento de este plazo, algunos jueces le han dado el criterio de que es caducidad, sin embargo, la caducidad en realidad es de siete años y está en el artículo 71, otros jueces por tanto no le han dado al tema de los 180 días el tema de caducidad. Este es un problema que es real y que está afectando en el actual momento el control de los recursos públicos y que es algo sobre lo que la Asamblea tiene que pronunciarse. Partiendo de estos temas, el proyecto lo que busca es sustituir la actual organización unipersonal de la toma de decisiones de la Contraloría, por una autoridad pluripersonal. Si ustedes me lo preguntan desde luego hay varios criterios, pero yo creo que para eso no se requiere reforma, porque no se cambian las competencias de la Contraloría General del Estado, creo que no se requiere de enmienda tampoco, porque si ustedes se fijan la Constitución de la República no habla en ningún momento del Contralor, habla de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, del Contralor habla la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, entonces nosotros muy bien, podríamos optar por que la Contraloría General del Estado se organice en lugar de bajo una figura de autoridad unipersonal, bajo una figura de autoridad pluripersonal que sería justamente el Tribunal de Cuentas, este Tribunal de Cuentas integrado por siete miembros, que como le escuchamos al señor Nardes, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, es un número adecuado, está considerado bajo la posibilidad de que tres de esos siete integran la sala de auditoría, los otros tres integran la sala de determinación de responsabilidades y el ministro restante vendría a ser el Presidente del Tribunal de Cuentas, que no sería el superior jerárquico de los demás, sino que sería uno más entre pares y conformaría el pleno junto con los otros seis ministros auditores o jueces, aclaro que, tanto en el proyecto de cuánto es lo que siempre se ha pensado no nos referimos a jueces en el sentido jurisdiccional, nos referimos a jueces en el sentido administrativo, por lo tanto las competencias y las funciones que tienen o que tendría esta Contraloría organizada como Tribunal de Cuentas, son absolutamente las mismas que tiene actualmente el Contralor General del Estado. ¿Cuál sería el beneficio? que estarían mejor distribuidas, que permitirían un trabajo más ágil, porque el control de recursos públicos es un tema sumamente complejo, es un tema sumamente técnico, y es complicado, no lo digo que no se lo puede hacer, pero es más complicado, que eso, toda esa carga de trabajo radica al final del día en una sola persona que es el

Contralor o radique en un cuerpo colegiado, que vendría a ser el Tribunal de Cuentas, entonces, sin duda que el proyecto presentado es perfectible, el proyecto presentado, por ejemplo yo creo que la entrada debería ajustarse en el sentido de que no es que se cambia la Contraloría General del Estado, sino que la Contraloría General del Estado sigue existiendo, pero la primera autoridad de la Contraloría General del Estado dejaría de ser el Contralor y pasaría a ser un órgano colegiado denominado Tribunal de Cuentas. Esto ojo, lo tenemos en Chile, Chile tiene una legislación en todos los ámbitos muy similar a la nuestra, Chile tiene Contralor al igual que nosotros gracias a la misión Kemmerer que en su momento fue un paso súper importante en el control de los recursos públicos, pero si me lo preguntan desde la desde el punto de vista estrictamente técnico, yo creo que dada la complejidad del control de los recursos públicos, no solo en Ecuador, sino a nivel mundial, la tendencia es que los Contralores o las figuras unipersonales, se vayan eliminando y vayan dando pasó precisamente a estas autoridades colegiadas. Yo les comentaba en Chile, en Chile se optó por crear un Tribunal de Cuentas manteniendo la Contraloría General del Estado, lo tienen hace ya varios años, ahí se ha optado por una sola, solución diferente a la del proyecto de ley está en su conocimiento, ahí se optó por mantener el Contralor General del Estado y crearon una instancia de revisión conformada por el propio Contralor y por dos abogados externos designados por el Presidente de la República, de la misma manera que se designa al Contralor General de la República en Chile, este Tribunal de Cuentas, forma parte de la Contraloría General de la República de Chile, y básicamente es una instancia de revisión de las decisiones del Contralor, el Contralor sigue haciendo el proceso de auditoría, podría optarse muy bien por esa modalidad, particularmente creemos que la modalidad que se está proponiendo en el proyecto sometido a discusión es más coherente con la legislación nacional y es más coherente con el control, y de hecho debería permitir una mayor especialidad de estos Jueces, Magistrados que integren el Tribunal de Cuentas, tres deberían ser sin duda personas con mucha experiencia en auditoría, con mucha experiencia en control público y tres deberían ser sin duda abogados, que conozcan el tema de determinación de responsabilidades con mucho conocimiento en Derecho Administrativo, en Derecho Constitucional, y desde luego también con experiencia en el control público. El proyecto es perfectible, sin duda, lo importante es que la Asamblea lo discuta que la Asamblea tome una decisión y ojalá que la Asamblea camine hacia esta reforma de la Contraloría, que es más que un número, el proyecto no es cambiar una persona por siete, el proyecto implica toda una organización interna, incluso la forma de toma de decisiones que está estructurada bajo la figura de ponencias. Una de las de los eventuales temores que podría existir de cambiar de una autoridad unipersonal que es el Contralor, a una autoridad pluripersonal, que sería el Tribunal de Cuentas, podría ser que las decisiones se podrían demorar más, a priori, las decisiones de una sola persona, de un Contralor pueden ser más ágiles, sin duda. Pero el proyecto está pensado bajo la figura de plazos, de términos y sobretodo de ponencias, es decir, los magistrados o los administradores, los auditores que formen parte de este Tribunal de Cuentas que se propone van a tener plazos específicos para emitir, sus resoluciones, de auditoría o determinación de responsabilidades, van a tener que actuar como ponentes, es decir, van a tener que hacer los responsables de emitir los criterios respecto de por

qué procede la aprobación de un informe o por qué no procede, por qué procede la determinación de responsabilidades, o por qué no procede. Y finalmente, sobre estas seis personas, el Pleno, conformado por los seis y el Presidente del Tribunal de Cuentas, va a poder hacer situaciones que ahora desgraciadamente, se tienen que trasladar al Tribunal de lo Contencioso porque no hay una instancia de revisión suficiente en la Contraloría. A qué me refiero, que si hay por ejemplo, un examen o una auditoría que probablemente se aprobó con un error porque los documentos sobre los que se basó no eran los correctos, o porque los documentos que se presentaron en el proceso de auditoría no fueron suficientes, y después se llega a tener conocimiento de estos documentos, y estos documentos modifican la auditoría, la idea es que el Tribunal de Cuentas en pleno pueda revisar esto y evitarles a los auditados el tener que ir a litigar en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, donde ustedes saben señores Asambleístas, que un proceso, por más corto que sea en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, toma tres, cuatro años sin considerar etapas de casación, e incluso etapas ante la Corte Constitucional, ojo, con esto no me refiero a la revisión judicial de los pronunciamientos de la Contraloría del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el proyecto, todos los pronunciamientos hoy de la Contraloría y en el futuro del Tribunal de Cuentas, van a poder seguir siendo revisados por la Función Judicial a través del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, luego a través de la Corte Nacional, y eventualmente en algunos casos incluso, a través de la Corte Constitucional vía Acción Extraordinaria de Protección, entonces resumiendo y para quedar listo a las preguntas que ustedes pueden tener señores Asambleístas. Para empezar, el proyecto no responde a una situación actual o pasada de la Contraloría, el proyecto responde a la necesidad de fortalecer el control público, y a la necesidad de fortalecer el control público tanto desde el punto de vista de que el control se adecuada, cuánto desde el debido proceso para los funcionarios relacionados con el control. El Ministro Nardes explicaba que un Tribunal de Cuentas es más potente, sin duda lo es, un Tribunal de Cuentas, por ejemplo, en los actuales momentos si una persona en casos de fuero tiene un examen especial, el examen especial por la propia, o por el propio fuero de la máxima autoridad, que puede ser un Presidente un Vicepresidente un Asambleísta, un Ministro de Estado, necesariamente lo va a ser prácticamente el Contralor General del Estado porque es la máxima autoridad. El proceso de revisión lo va a tener que hacer el Contralor porque no hay otra vida, si cambiamos a una autoridad pluripersonal de un Tribunal de Cuentas, el proceso de auditoría va estar a cargo de tres personas, el proceso de determinación de responsabilidades va a estar a cargo de otras tres personas, solamente esto implica un cambio no numérico, un cambio sustancial en el control de recursos públicos y que yo creo que va a ser positivo. Como les digo esta discusión no es no es del Ecuador, en Colombia hace algunos años se presentó un proyecto ya en la Asamblea para la creación del Tribunal de Cuentas, luego se lo retiró no se logró presentar, en Chile, conservando la figura del Contralor General del Estado, tienen un Tribunal de Cuentas en el orgánico funcional de la Contraloría. Y básicamente en todos los países donde hay Tribunal de Cuentas, el proceso de control es más potente y funciona de mejor manera. Respecto de la explicación que les daba el Ministro Nardes, yo creo que es importante tomar en consideración ciertas diferencias, partiendo de que en Brasil

como ustedes conocen, no es un estado federativo, a diferencia de nuestro país que es un estado básicamente unitario, por ejemplo en Brasil tienen uno de los Tribunales estatales, el Estado de Río de Janeiro tiene su propio Tribunal de Cuentas, el Estado de Sao Paulo tiene su propio Tribunal de Cuentas, eso en nuestro país no haría falta porque nuestro sistema de gobierno no es federativo, nuestro sistema de gobierno es unitario, pero sin duda yo les invito y les motivo a que analicen bien el proyecto, que hagan los ajustes que tengan que hacer, pero yo creo que sería un gran avance, como lo fue en su momento la creación de la Contraloría del Estado, a través de la misión Kemmerer, en este momento ir hacia un Tribunal de Cuentas, sería un cambio sustancial y sustantivo en el control de los recursos públicos. Gracias señor Presidente quedo, sin tener cualquier inquietud a la orden.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Muchas gracias al Doctor Wilson Vallejo, por su intervención. Nos ha planteado algunos temas esenciales ya en torno al proyecto de ley que ha sido presentado por la Función de Transparencia.

Se han establecido algunos criterios en el debate, en torno a la pertinencia de la constitucionalidad y, específicamente, el debate, por ejemplo, el debate ha determinado también algunas inquietudes y preocupaciones en el orden del nombramiento, elección y designación de los ministros o auditores, como se los vaya a denominar, de este cuerpo colegiado. Es decir, la Constitución establece un mecanismo, actualmente, para la elección del contralor, entonces en ese sentido sería interesante, más allá de que también tendríamos la participación de varios constitucionalistas ecuatorianos para ahondar en estas inquietudes, específicamente; sería interesante conocer de su parte que trabajó el proyecto de Tribunal de Cuentas. ¿Cuál es la salvedad constitucional o jurídica para que efectivamente ese Tribunal, como se lo vaya a nombrar, a designar o a elegir, cumpla con la norma constitucional? Esa sería mi pregunta.

Doctor Wilson Vallejo: Gracias, señor Presidente.

Sí, respecto de esto, yo creo que hay que tener en consideración dos temas. En primer lugar, reforma a la Constitución, yo creo que en ningún caso se requiere porque no se cambia ni la estructura del Estado ni se alteran las competencias de la actual Contraloría General del Estado. Eventualmente, podría requerirse una enmienda, yo creo que no. Y de hecho, si me permite, les voy a compartir una resolución de la Corte Constitucional que es respecto de uno de los pedidos que se hizo. Con su venia, Presidente, le voy a compartir. Se hizo justamente para la modificación de las competencias del Consejo de Participación Ciudadana.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Señor secretario.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Ya se encuentra habilitado.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Gracias.

Doctor Wilson Vallejo: No me deja compartir, lastimosamente parece que es algún problema con mi computadora pero hay el dictamen en el Caso 1019 de Reforma a

la constitución de la Corte Constitucional en el cual la Corte Constitucional se pronuncia sobre el pedido efectuado por un ciudadano, que es el señor Marco Vinicio Harb Cordero quien pide que se considere el cambio de denominación de Contraloría a Tribunal de Cuentas, la reducción del número de asambleístas, la supresión del fondo partidario permanente, la eliminación del Consejo de Participación Ciudadana, entre otros cambios que el propone.

¿Qué es lo que resuelve la Corte Constitucional respecto de este pedido y respecto de, específicamente, el Tribunal de Cuentas? Lo que dice la Corte Constitucional, y luego le voy a hacer llegar por correo para su conocimiento, señor Presidente y para los señores asambleístas. Lo que dice es que, básicamente, el pedido de reforma a la Constitución tiene dos temas, dos pedidos. La sustitución de la denominación de Contraloría General del Estado por Tribunal de Cuentas y la segunda, la posibilidad de que la Asamblea tramite el proyecto de creación del Tribunal de Cuentas.

¿Qué es lo que dice la Corte Constitucional? La Corte Constitucional lo que dice es que, para tramitar un proyecto de ley de Tribunal de Cuentas no hace falta ni reforma ni enmienda de la Constitución porque esa es una competencia propia de la Asamblea y el proyecto en sí no vulnera ningún tema constitucional.

Respecto del cambio de denominación de Contraloría a Tribunal de Cuentas, la Corte Constitucional sí considera que haría falta una enmienda para sustituir las palabras “Contraloría General del Estado” por “Tribunal de Cuentas”, entonces ¿cómo se solventa este problema? Precisamente, a través de lo que yo les comentaba, que es un poco lo que ha pasado en Chile. Se sigue manteniendo la Contraloría General del Estado pero tiene al interior un Tribunal de Cuentas.

En nuestro caso, ¿qué debería hacerse? Mantenerse a la Contraloría General del Estado y ajustar el proyecto presentado, en el sentido de que la Contraloría General del Estado se integrará a través de una autoridad pluripersonal denominada Tribunal de Cuentas. Con eso, no haría falta, de acuerdo con el criterio de la Corte Constitucional, no haría falta ninguna enmienda y el proyecto podría ser, desde luego, tramitado en base a las competencias propias de la Asamblea Nacional.

Con respecto al tema de la designación, evidentemente, de acuerdo con el artículo 208 de la actual Constitución, ¿no cierto? Una de las competencias asignadas al Consejo de Participación Ciudadana es designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, de la Defensoría Pública, Fiscalía y Contraloría General del Estado. Este proceso está modificándose, precisamente a través del trámite de la Asamblea pero se podría, igualmente ajustar el proyecto de ley en el sentido de que, la denominación que se propone o la nominación que se propone de un auditor designado por el Presidente, dos por la Asamblea, dos de la carrera de la Contraloría General del Estado y dos de concurso público, podrían ser nominados por el Presidente, nominados por la Asamblea y designados previo concurso, obviamente a través del Consejo de Participación Ciudadana, mientras no se cambien las competencias que en ese sentido competen al Consejo de Participación Ciudadana. Si se lo tramitaría de esa manera, no habría en mi criterio, señores Asambleístas, absolutamente ningún vicio constitucional. ¿En qué sentido? Escuchaba el otro día,

una entrevista muy interesante que daba el Asambleísta Héctor Muñoz. Él decía que, por ejemplo, la Asamblea no tendría la potestad para presentar o para nominar candidatos para el Tribunal de Cuentas pero eso no sería inconstitucional si se lo incluye en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Hay competencias que están en la Constitución y hay competencias que están en la ley. Si la ley le otorga una competencia, por ejemplo, a la Asamblea o al Presidente de la República para nominar, eso no implica que sea inconstitucional porque no está afectando la Constitución, mientras la designación, finalmente, se la haga como está prevista actualmente a través del Consejo de Participación Ciudadana.

Desde luego, podría pensarse también en una disposición transitoria, mientras se decida, precisamente, al interior de la Asamblea y luego a través del proceso de consulta pertinente, si se van a eliminar las competencias actuales que el Consejo de Participación tiene para la designación, entre otras, de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado. Esto es muy importante, el 208, precisamente, ratifica lo que yo les comentaba hace un momento; no se refiere al contralor, se refiere a la designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado que puede ser unipersonal o puede ser pluripersonal, sin que eso necesite ni de enmienda ni tampoco de reforma a la Constitución.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Muchas gracias, Doctor Vallejo.

Tiene la palabra el Asambleísta Franklin Samaniego y luego el Asambleísta Carlos Ortega. Pero vamos a ir resolviendo pregunta por pregunta que, creo que es la mejor metodología.

Asambleísta Franklin Samaniego: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que en el tema constitucional vamos a tener que seguir debatiendo hay algunos elementos importantes. Ha señalado una interpretación o un análisis sobre lo determinado en el 208 numeral 11 que determina, por ejemplo, el tema de la designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General, Contraloría General del Estado, luego de agotar los procesos de selección correspondientes; como uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana, nos ha dado ahí un criterio y va por ahí una parte de mi pregunta.

La otra, algo que sí me tiene un poco preocupado es el tema de que, en el proyecto a partir del artículo 20, habla sobre el sistema de control interno. Y ahí yo querría, más bien, consultarle. ¿Cuál es la diferencia con el sistema de control interno que tenemos en este momento, determinado a partir del artículo 9 de la Ley de la Contraloría General del Estado? En el tema de control interno se ha visto algunos elementos muy complejos, como por ejemplo, cómo se designan a las personas que hacen controles internos, bajo qué normas son las que se realizan los procesos de control interno. Por ahí alguna vez hablaba sobre el tema de las normas de buenas prácticas internacionales, internacional de buenas prácticas. Entonces, querría yo un poco... sí, nos estamos sumergiendo en el debate del Tribunal de Cuentas, pero

también me preocupa a mí el tema del control interno y estaba revisando. Yo querría, más bien, contar con su criterio y la información sobre los avances.

Usted indicó al inicio que ha trabajado en el proyecto y que lo conocía muy bien. Entonces querría saber, principalmente, sus aportes y sus comentarios sobre este tema, en relación al Sistema de Control Interno.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Doctor Vallejo, por favor.

Doctor Wilson Vallejo: Gracias, señor Presidente.

Sí. Buenos días, señor Asambleísta Samaniego.

En relación a su inquietud, en el proyecto de ley que está en conocimiento actualmente la Asamblea, lo que se ha hecho es mejorar la redacción de la sección que prevé la actual Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado para hacerla más clara.

Hay que diferenciar lo que es el control interno y lo que es la auditoría interna. El control interno corresponde a la máxima autoridad y a todos los funcionarios de cada entidad del Estado. Distinto es el proceso de auditoría interna que corresponde a los auditores internos designados, actualmente, por el Contralor General del Estado. Entonces, un poco lo que busca el proyecto, justamente, es aclarar esa división de manera que no existan confusiones en lo que es el control interno, que lo hacen todos los funcionarios públicos, desde luego partiendo de las máximas autoridades, ministros, gerentes de empresas, etc. Y todos los funcionarios que laboran en una entidad pública. Y el proceso de auditoría interna que es un proceso, ese sí, ya de control externo; es un proceso que lo ejecuta la Contraloría General del Estado a través de los auditores internos pero no es un proceso de control previo. El proceso de control previo compete, básicamente, a los funcionarios de todas las entidades y organismos del Estado.

Si me lo permite, señor Presidente, aclarar un tema que quizás se me escapaba en la primera parte.

Otro de los temas que recoge la ley del actual... La ley sometida a conocimiento de la Asamblea, es el tema de volver al control previo, al tema de contratación pública. ¿A qué me refiero? Hasta el 2008, la Procuraduría y la Contraloría General del Estado tenían competencia para emitir informes previos, no en todos los casos sino en específicos casos de licitación que superaban cierto monto. Yo creo que eso es, para el país, sumamente importante y de hecho, para las autoridades públicas es una garantía. ¿Por qué? Porque si el proceso va adjudicado y antes de que se celebre el contrato, el Procurador, el Contralor o el Tribunal de Cuentas pueden hacer una revisión inicial del proceso y, sin duda, se pueden corregir errores que en algunos casos son los que dan lugar a que después surjan problemas en la fase de ejecución de los contratos. Sin duda, no va a corregir todos los problemas que se presenten pero, yo creo que, va a corregir en una gran medida todos los problemas que se han presentado, esencialmente, con temas de contratación pública.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Tiene la palabra el Asambleísta Carlos Ortega y luego el Asambleísta Cucalón.

Asambleísta Carlos Ortega: Gracias, señor Presidente. Doctor Wilson Vallejo.

He aquí mi pregunta. ¿Cuáles serían las implicaciones de este cambio institucional a nivel subnacional?

¿Qué se garantizaría, también, con la mayor eficiencia a nivel del control local?

Otra cosa también, ¿cómo se lo hará, en qué cambiará?

Y por último, ¿cuál sería el proceso de integración a la ciudadanía en el proceso del control de los recursos públicos?

Gracias.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Doctor Vallejo.

Doctor Wilson Vallejo: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Asambleísta Ortega.

A ver, yo creo que el proceso de transición hacía un Tribunal de Cuentas es un proceso largo. En el proyecto está quizá la primera parte del proceso de una transición a un Tribunal de Cuentas pero en el camino van a tener que irse cambiando y ajustando otros procesos que van a perfeccionar el sistema. Por ejemplo, si me lo pregunta y partiendo de su inquietud respecto del tema de fortalecer del control local, yo creo que si se llegase a establecer el Tribunal de Cuentas como está conformado, como está previsto en el proyecto de ley con las modificaciones y mejoras que la Asamblea considere pertinente, se podría pasar en un determinado momento a la creación de tribunales de cuentas en ciertas regiones o en ciertos ámbitos y respecto de ciertos recursos. Por ejemplo, si el Municipio de Quito es un Distrito Metropolitano o si la ciudad de Guayaquil se conforma como Distrito Metropolitano, a largo plazo, no inmediatamente. A largo plazo, se podría pensar en que, dependiendo del Tribunal de Cuentas que se cree o de la actual Contraloría, al igual que el Municipio de Quito tiene un auditor hoy, propuesto, designado por el Contralor General del Estado o el Municipio de Guayaquil tiene un auditor general designado por el Contralor General del Estado. A largo plazo, se podría pensar en que eso se vaya fortaleciendo y que, por ejemplo, los fondos locales, no los fondos nacionales que siempre deberán estar en control del contralor o del Tribunal de Cuentas, puedan asignarse la fase de auditoria a un Tribunal de cuentas, por ejemplo, de una región autónoma o del Municipio de Quito o del Municipio de Guayaquil si es que se cumplen los pasos previstos en la Constitución para la creación, por ejemplo, de Distritos Metropolitanos. ¿Qué va a permitir eso? Va a permitir agilizar el control. Al final del día, el control siempre va a ser del Tribunal de cuentas porque, probablemente, esos informes serán aprobados por el Tribunal de Cuentas, por la sala correspondiente y la determinación de responsabilidades también corresponderá al Tribunal de Cuentas, a través de la sala pertinente. Pero, eso podría mejorar los tiempos y la eficiencia del control, este es un paso que tomará mucho tiempo y que tomará en consolidarse, así como otros pasos que deberían

darse. Por ejemplo, otro paso, si es que se llegase a crear el Tribunal de Cuentas como está considerado en el proyecto, quizá al mediano plazo o al corto plazo debería pensarse en la creación de una sala especializada, a cargo de la Función Judicial, a cargo de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo para que esa sala conozca solo los procesos derivados del Tribunal de Cuentas. ¿Por qué? Porque muchas veces hay la queja de por qué la Contraloría, por ejemplo, no termina de recaudar las glosas que impone. En parte, porque los procesos judiciales se demoran tres, cuatro, cinco años... Desde el otro lado, desde el punto de vista de los funcionarios, hay el tema de que tienen que estar sometidos a un juicio, cuatro o cinco años para que luego de esos cinco años, recién el Tribunal de lo Contencioso Administrativo le diga si la sanción administrativa estuvo bien puesta o no, o si la glosa estuvo bien puesta o no y por lo tanto, se confirma.

Yo creo que es necesario tener una mayor agilidad pero, ojo, aclarando que eso siempre estará a cargo de la Función Judicial, pero podría pensarse en la existencia de una sala especializada que derivándose del Tribunal de lo Contencioso conozca, básicamente, los temas derivados del control de los recursos públicos.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Tiene la palabra el Asambleísta Henry Cucalón.

Asambleísta Henry Cucalón: Muy buenos días señores miembros la Comisión, colegas, Doctor Wilson Vallejo, un gusto poder compartir con usted en esta Comisión, saludo su intervención ponderada, minuciosa con conocimiento de causa en el tema, por ejemplo de lo que es la importancia de un Tribunal de Cuentas de su fortalecimiento, y las ventajas que tiene, que las tiene, que son ineludibles en esa línea, inclusive la referencia que usted hace, caso cuando es un sistema federal cuando es un sistema unitario, como en el caso ecuatorial en lo que se refiere al tema Constitucional, gracias por el aporte de lo que hace de la respectiva Corte, fallo la explicación, como sería una enmienda que yo considero que fuera de lo más sano, inclusive en su propuesta justamente tratar leyes orgánicas se puede implementar porque es evidente, hay competencia que nacen de la Constitución, hay competencias que nacen de la Ley, y la salida que usted le hace de que si no logran empatar, sea el mismo Consejo de Participación, al cual ya hay un trámite de reforma para su eliminación, pero actualmente está en vigencia, que pudiera ser el proceso de los nombres que ponga, tanto la Asamblea como el Ejecutivo de esta nueva competencia atribución, un poco difícil el tema de selección porque en el proyecto en mención que estamos tratando es una especie de nominación de asignación, y las que hace el Consejo es una selección, al actual Contralor no le gusta la palabra concurso público es elección, pero selección no es designación, parece un juego de palabras, pero tiene una característica me parece bien, asimismo la reflexión que he hecho acerca de los informes previos, yo estoy de acuerdo, de hecho en el año 2017 al comenzar mi segundo período, presente la reforma, está en la Comisión de Régimen Económico para que vuelvan los informes previos que existían hasta antes del año 2008, creo en lo conceptual y respaldo el rol que debe tener la Contraloría en esa situación, sin perjuicio que hago como siempre, una ponderación personal, en el antiguo Sistema también hubieron malos funcionarios que se aprovecharon

para enriquecerse con los informes previos de Procuraduría y de Contraloría, porque una vez más puede haber la mejor (audio cortado)...si la gente está torcida y chueca, mi querido amigo, con informes, sin informes, con dedo o sin dedo el resultado es el mismo. Y con estos antecedentes yo solo quería que nos cuente su experiencia al ser un funcionario de carrera de la Contraloría, muchísimos años estuvo presente, y se lo pregunté al Contralor, la primera vez que le escuché a él decir esta idea, fue en septiembre del año 2017, han pasado tres años para que llegue a la Asamblea, ya sabemos todo lo que hubo en el tintero, y usted que estuvo años ahí, que es de carrera ¿Desde cuándo salto la duda en la Contraloría? Que se expresó en septiembre del 2017 o fue por la coyuntura de mayo del 2017 que todos conocemos q dónde cayó la institución de control. O usted cree que fue una vieja aspiración del órgano superior control, de quienes hacen la Contraloría, personal de carrera, ¿ya existían estas dudas? ¿De dónde vino? O es un arranque, resultado de lo que sucedió nefasto a todas luces ese transparente a una declaración del actual Contralor en septiembre del 2017 y recién tramitada 3 años después. Gracias Docto Vallejo y un gusto puedo saludar.

Doctor Wilson Vallejo: Gracias señor Presidente, gracias estimado Asambleísta Cucalón. Con respecto a su inquietud, yo lo puntalicé al inicio, probablemente el tema se hizo público a raíz de los eventos sucedidos lastimosamente a raíz de mayo del 2017, pero en realidad era un tema que ya se lo venía pensando y ya se lo venía analizando al interior de la Contraloría, porque precisamente a nivel de Contraloría, a nivel de OLACEFS, que son la Organización Latinoamericana de Entidades Fiscalizadoras de Latinoamérica y el Caribe, como se llama a las Contralorías y Tribunales de Cuentas, generalmente se comparten las experiencias. ¿Qué es lo que están haciendo bien mi Chile? ¿Qué es lo que están haciendo bien en Colombia?, ¿Qué es lo que están haciendo mal en determinado país? Y sobre esos procesos reflexivos, justamente como les decía, no es algo que se lo discute en el Ecuador, antes del 2017, me parece que fue en el 2015, 2016, se había presentado ya en Colombia este proyecto de Tribunal de Cuentas, en Chile, la creación del Tribunal de Cuentas tiene ya varios años, entonces es un proceso de análisis y de discusión, porque cuándo uno conoce y uno ha estado al interior de una entidad de control como la Contraloría, como estuve yo durante veinte años cierto, uno ve las complejidades que tiene el control, y lo que busca como técnico, es fortalecer se puede fortalecer ese control, ese control, se puede fortalecer a través de la distribución de las funciones o de la existencia de pesos y contrapesos, es decir, sí las dos básicas atribuciones que tiene el Contralor General auditor son: auditoría por un lado, y determinación de responsabilidades por otro lado, que hoy confluyen en una sola autoridad, lo más sano para el control de los recursos públicos, y para los funcionarios públicos es que esas dos atribuciones estén en dos cabezas diferentes, en la sala de auditoria por un lado, y en la sala de determinación de responsabilidades por otro lado. Entonces, como ya les decía al principio, yo creo que este proyecto es perfectible, sin duda, creo que se pueden ajustar algunos temas, sin duda pero si les invito a pensar en que este proceso más allá de las personas que estén ahora o que estuvieron antes en la Contraloría, o de los funcionarios de carrera hoy o de antes de la Contraloría General del Estado, es un proceso que lo que busca es fortalecer el control de los recursos

públicos y fortalecer el debido proceso. Si la Asamblea logra dar paso, salvando los criterios Constitucionales y legales, si la Asamblea logra hacer que este proyecto se encamine hacia la creación o la sustitución de la autoridad unipersonal por una autoridad pluripersonal, yo creo que ese va a ser un cambio sustancial y que va a repercutir positivamente para el país, para los funcionarios públicos, y en definitiva para toda la sociedad es lo que debemos buscar.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Muchas gracias, tiene la palabra el Asambleísta Héctor Muñoz.

Asambleísta Héctor Muñoz: Gracias Presidente, nuevamente saludos a todos los colegas, Doctor Wilson Vallejo, que gusto. La verdad muchas gracias por su exposición, me parece que ha sido bastante concreta y bastante clara, efectivamente lo que me sigue a mí un poco preocupando es el tema este Constitucional de eventual necesidad de la enmienda, por el asusto que usted lo mencionaba que yo dije en la entrevista sobre las facultades que tiene la Asamblea y la Presidencia, si bien es cierto, las mismas normas establecen que pueden ser otras facultades que estén determinadas en la ley, para mí estas facultades principales o las facultades que están establecidas en el 120 para la Asamblea, y en el 147 si no me equivoco para el Ejecutivo, son justamente esas facultades que son las primordiales de esta entidad. A mí lo que me preocupa es que, si es que se les va a otorgar estas facultades de designar por parte de la Asamblea dos, y por parte del Ejecutivo, yo creo que eventualmente esto sí debería estar en un rango Constitucional, yo no quiero que llegue a pasar eventualmente que posteriormente y por setenta voluntades en una Asamblea se puedan cambiar las reglas de juego justamente para elección de este Comité que para mí es absolutamente prioritario para todo el tema de control que debe tener el Estado. Lo he dicho en algunas ocasiones, que yo estoy de acuerdo con el tema de fondo, lo que tendríamos que ver es cómo sortear este tema Constitucional, efectivamente, es una salida interesante lo que usted plantea, que sea a través del Consejo de Participación Ciudadano, como dijo usted y como dijo el Asambleísta Cucalón. Sin embargo yo sí creo que deberíamos tener eventualmente un debate con mayor profundidad para que todos estemos convencidos de esto. Enténdanme, mi intención no es bloquear en absoluto o un capricho de que esto vaya en función de una enmienda, al contrario, creo que hay que darle viabilidad a este proyecto, me parece que es un proyecto bien estudiado, pero lo único que yo quiero es sortear estos temas de eventual inconstitucionalidad que sí me siguen haciendo un poco de ruido, nada más, gracias.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: ¿Algún comentario Doctor Vallejo tal vez?

Doctor Wilson Vallejo: Gracias señor Presidente. Buenos días Asambleísta Muñoz. Sí, yo tuve la oportunidad de escuchar la entrevista en FM Mundo, y me pareció muy interesante y comparto el tema sin duda de que debe ubicarse la mejor manera de hacer que este proyecto cambie, hay varias formas, por ejemplo cuando se expidió el Código Orgánico Administrativo, se lo tramitó, se lo expidió, se lo promulgó, y hubo por ejemplo una fase de transición hacia el Código Orgánico Administrativo, podría muy bien pensarse, por ejemplo, sí se está sometiendo a discusión ahora el

cambio de las competencias del Consejo de Participación ciudadana, podría muy bien pensarse en que este proyecto de Ley eventualmente respecto de esa designación tenga un proceso de transición, es decir, que entre en vigencia una vez que se apruebe las enmiendas a la Constitución, respecto de las designaciones de las autoridades que dejarían de estar en el Consejo de Participación Ciudadana, y pasarían a la Asamblea Nacional, que yo creo que deben estar. Pero ese es un tema de buscar la viabilidad, yo creo que si queremos dar viabilidad hay formas dar viabilidad, no es que nos vamos a saltar la Constitución, ni vamos a hacer tabla rasa de la Constitución, al contrario, pero yo creo que hay formas de saltar ciertos obstáculos que pueden haber el camino, porque lo que sí les invito a pensar es que si hay obstáculos pequeños y la Asamblea los puede saltar sin duda, el cambio va ser sustancial, el cambio no es numérico, yo alguna vez escuché en una entrevista que decía que: cambiar de uno a siete peor al final va a ser lo mismo, no. El proyecto no está configurado así y los Tribunales de Cuentas no funcionan así, no es un cambio meramente numérico, es un cambio de fondo, es un cambio potente con respecto al control público y yo creo que es un cambio positivo para el país. Ojala la Asamblea pueda más allá de las dudas que pueda tener respecto de la Constitucionalidad, dar viabilidad a este proceso, que como le digo, yo creo que en eso todos compartimos, es un cambio súper importante para el país.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Muchas gracias Doctor, sí, en realidad tenemos una semana en esto, estamos profundizando el debate, este no es un tema que se lo puede resolver simplemente con dos comparencias una propuesta de Proyecto de Ley y dos o tres intervenciones más, es decir, tenemos que profundizar el debate de un proceso que busca generar la mayor fortalecimiento de la institucionalidad, pero al mismo tiempo la mayor transparencia posible en una instancia que sin lugar a dudas se ha visto avocada falencias realmente críticas, sobre todo por lo que hoy día mismo le contábamos al Presidente del Tribunal de Cuentas de Brasil entorno a todo lo sucedido con el caso Odebrecht, pero interesante lo que nos respondió justamente el Doctor Enardes entorno a que desde el año 2009 habían informado, había alertado sobre irregularidades de situaciones complejas que se estaban dando entorno a los procesos de contratación en Brasil, entonces hay que profundizar en realidad, sobre las, sobre, en el debate de las debilidades y las fortalezas, la constitucionalidad sobre lo que estamos planteando en la Comisión. Agradecerle al Doctor Vallejo, le estaremos molestando justamente cuando tengamos más elementos para profundizar este debate, y por el momento suspender la Comisión, esta Comisión General, retomar la Sesión y continuar con el orden del día Secretario.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Con su venia señor Presidente.

2. Definición del procesamiento respecto al proyecto de Ley Orgánica para Prevención y Combate del Contrabando y Defraudación Aduanera de Mercancías. Hasta ahí el texto señor Presidente.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Gracias secretario, sí en realidad la Comisión ha, y los miembros de la Comisión invitados han utilizado machismo tiempo, tiempo además que no solo ha sido en cantidad sino

ha sido en calidad entorno a las argumentaciones, entorno a los requerimientos, entorno a la vulnerabilidad que actualmente tenemos en el Sistema, en todo nuestro Sistema de control de contrabando. Existen estos dos proyectos de ley que están, que han sido también unificados en su debate por parte de esta Comisión, y que de ninguna manera considero como Presidente de esta Comisión que debemos desaprovechar todo ese desarrollo del debate en torno a este tema fundamental que también tiene que ver directamente con el tema de lucha contra la corrupción, específicamente que es, que deberíamos dejarlo suspenso. Si ustedes me permiten, creo que deberíamos dar un paso sustancial, y esta sería la propuesta que quiero poner sobre la mesa para ustedes señoras y señores Asambleístas entorno a que ese siguiente paso que demos podría ser un taller que podríamos estructurar con las diferentes instancias privadas y públicas que nos permitan llegar a unos entendimientos, a unos acuerdos sobre el contenido mismo de estas reformas que estamos planteando. Sin lugar a duda tenemos una estructura normativa en el país que en algunos casos de mejor manera, en otros casos tal vez no de la misma forma, pero que se ha venido estableciendo en una codificación ya importante para el país para no tener normas dispersas, y para no tener también normas contradictorias o vacíos en sí de la Ley que al final puedan terminar beneficiando a quienes infringen la Ley, por lo general eso es lo que se constituye cuando se habla de que se hace la Ley y se hace la trampa, es decir la trampa justamente sirve para quienes actúan de manera ilícita, de manera ilegal. Entonces la propuesta que yo quería realizar a ustedes, colegas Asambleístas es, para no desaprovechar todo este proceso que hemos venido trabajando en torno a la normativa de la lucha contra el contrabando es arrancar, más bien dicho retomar el tema con un taller que nos permite enfocarnos en la normativa que nos este, a reformarse, a derogarse, etc. Que hemos estado o a introducirse como nueva, que hemos estado con la Comisión, y a partir de ahí pues justamente podamos procesar un texto ya para poderlo llevar al Pleno y al mismo tiempo cumplir así con nuestro mandato, después que muchos de ellos han estado, reitero, asistiendo a la Comisión, presentando sus inquietudes, sin bien algunos de carácter más general, otros de manera más concreta, pero que nos permitiría tener un producto final y llevarlo al Pleno y poderlo debatir en primera instancia, y sobre eso debatir la pertinencia de llevarlo ya a un segundo debate. Dejo este primer comentario para recibir sus opiniones, sus inquietudes señoras y señores Asambleístas. Tiene la palabra el Asambleísta Muñoz.

Asambleísta Héctor Muñoz: Gracias Presidente, a ver yo como uno de los proponentes de esta Ley, si bien es cierto lo que yo presenté era una Ley independiente a diferencia de lo que presentó el Lloret. Yo llegué a sentir que en esta Comisión hubo una clara intención de bloqueo por parte del anterior presidente de la Comisión. Es un proyecto que causó muchísima expectativa en la ciudadanía, en las mismas autoridades, en las cámaras, en todos los sectores que estaban diciendo que siguen siendo afectados por esta problemática del contrabando y lastimosamente esto se dejó enfriar a tal punto que sin no me equivoco la fecha, el 12 de agosto pasado, la Corte Constitucional emitió una sentencia que analiza el artículo 30, numeral dos del Código Orgánico Integral Penal, justamente respecto del contrabando, y estableció con los votos de mayoría, en donde hubo tres votos

salvados en donde supuestamente esta disposición contenida en este numeral dos del artículo 301 era contraria a la presunción de inocencia contenida en el artículo 76 de la Constitución. Estoy de acuerdo con que se haga una especie de taller para que puedan estar todas las personas involucradas en esto, lo de las cámaras me parece que es fundamental y algunos actores que pusieron sobre el debate algunos temas que no estaban contemplados en la Ley, como por ejemplo todo lo que tiene que ver con comercio ilícito, hacerlo un poco más amplio y el otro tema era el de propiedad intelectual, que si no me equivoco lo explicó bastante bien el Doctor Carlos Alberto Arroyo del Río, que yo creo que es importante que él esté en ese taller. Si bien es cierto como les decía, esta sentencia desde mi punto de vista es un revés para el tema de las sanciones del contrabando, creo que el proyecto debiera enfocarse justamente en lo que tiene que ver con la coordinación institucional. Creo que es imperante Presidente, que todos los Asambleístas que vamos a debatir esto, leamos esta sentencia de la Corte Constitucional; y me parece que es importante que dentro del taller se pueda invitar a una de las personas o uno de los Magistrados que sostuvieron esta teoría. Para mí el delito de contrabando, busca salvaguardar la correcta administración aduanera, intentando que la evasión sea en temas arancelarios y tributarios, y yo creo que esta, este tema puntual del numeral dos del artículo 301, que la Corte tiene esta preocupación que estaría en contra de quebrantar la presunción de inocencia, yo creo que no, yo creo que para mí es la base para iniciar una mínima investigación penal, sin embargo, con todo lo que pasó, es decir, con todo lo que no pasó, porque se quedó suspenso todo este análisis, me parece que es imperante señor Presidente que en ese taller estén invitados, o por lo menos uno de los Magistrados que sostiene este asunto, para que el tratamiento de esta Ley no vaya en contra de esta Resolución de la Corte Constitucional, pese a que, como le dije, yo no termino de convencerme de cuál es el objetivo de esto. Para mí esto podría contravenir un poco a los controles en el tema del contrabando, tomando en cuenta además que el bien jurídico que se protege en temas de contrabando es justamente el orden público, el orden económico y el orden social. Entonces creo que es importante que se tome en cuenta esto señor Presidente.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Sí, prepararíamos el taller para la próxima semana y al igual que lo estamos haciendo ahora con el tratamiento de este Proyecto de Ley del Tribunal de Cuentas, pues incluiríamos a los invitados que ustedes Asambleístas consideren pertinentes, en los próximos días a propósito de esto estarán compareciendo como invitados los expertos que ha señalado el Asambleísta Cucalón, usted Asambleísta Muñoz, estaremos remitiendo también el informe el día de la Comisión sobre el Proyecto de Ley, entonces.

Asambleísta Rodrigo Collaguazo: Presidente.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Asambleísta Rodrigo Collaguazo para terminar por favor.

Asambleísta Rodrigo Collaguazo: Sí, gracias señor Presidente y gracias a todos los colegas. Bueno este asunto del contrabando en realidad es un asunto muy complicado, muy complejo, muy difícil, pero justamente para eso estamos, para tratar de destrabar aquello. En instancia cuándo estuve en el Ministerio de

Agricultura y Ganadería, uno de los puntos fundamentales para que caigan los precios de los productos agropecuarios, era el contrabando que se hacía de en todo aspecto, o sea del agropecuario, contrabando que se hacía de diferentes países hacia el Ecuador, en este marco, en algunos análisis y reuniones que tuvimos, uno de los elementos fundamentales que se podía detectar, era el hecho de la falta de coordinación interinstitucional, ha existido coordinación interinstitucional pero solamente momentánea, o esa coordinación no ha tenido la fuerza suficiente como para que esto permanezca en el tiempo, e incluso por poner un ejemplo: en el caso de las fuerzas armadas, planteaba que no tenían los recursos económicos para hacer frente a esto. Entonces me parece que es importante esto, además en los análisis que hacíamos, se planteaba y se podía mirar claramente que un 80% del contrabando, entre comillas, era legal, porque estos entraban por puertos y aeropuertos, mientras que por el lado fronterizo era apenas un 10%; y, del 10% un 3% en el aspecto agropecuario. Entonces por eso me parece importante señor Presidente la realización de este taller pues, y con gusto pues estaremos ahí, y me parece oportuno y necesario. Gracias Presidente.

Asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Comisión: Prepararíamos el taller entonces para la próxima semana y sobre eso tomaríamos, ese sería la decisión que está tomando esta Presidencia, para retomar el tema del tratamiento de estos Proyectos de Ley, y al mismo tiempo poder hasta finales del mes de noviembre pues tener un proyecto para remitirlo al Pleno de la Asamblea. ¿Alguna otra inquietud?, ¿Algún otro criterio señoras y señores Asambleístas? El día de hoy entonces estaríamos sesionando nuevamente a las tres de la tarde, muchas gracias por su comparecencia, buenos días.

Alexis Zapata, Secretario de la Comisión: Siendo las once y cincuenta se clausura la sesión. Gracias señoras y señores legisladores.

Certifico. -

Abg. Alexis Zapata
SECRETARIO RELATOR